



LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VLLAVICENCIO-META

POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO INFORMA

Que, mediante auto del 31 de marzo de 2023, este despacho judicial dio tramite a la solicitud incoada por el señor RAFAEL ANTONIO FLECHAS BARRETO, en el cual solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo inscrita en el certificado de libertad y tradición del vehículo de placas AKD 686, decretada por este despacho mediante oficio No.0953 del 09/06/1994.

Adicional a ello, dicha medida cautelar ha permanecido durante un lapso de 29 años sobre el referido vehículo y no ha sido posible la ubicación material del expediente que contiene el referido oficio.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podrá ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen, para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 de C.G.P.

TÉRMINO FIJACIÓN DEL AVISO:	VEINTE (20) DIAS
INICIA:	25 de mayo de 2023
FINALIZA:	23 de junio de 2023

La presente publicación se fija en la cartelera del Despacho y en el Micrositio dispuesto en la página de la Rama Judicial, en acatamiento a lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., por el término de veinte (20) días, hoy 25 de mayo de 2023

GLADYS MARLENY RODRÍGUEZ ROSERO
Secretaria

Firmado Por:
Gladys Marleny Rodríguez Rosero
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f747f9c8610a3ad38f6796a1f7c36a18080b895a0a547cf2347b5b800b88e757**

Documento generado en 24/05/2023 05:30:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>